Asunción, 04 de Octubre de 2017

Señor:
SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.
Dirección: Marcos Riera N° 444
Tel: 021 509-178 / 526-707
Fdo. De la Mora– Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 325.563 – CONTRATACION DIRECTA N° 20/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS VARIOS DE FERRETERIA PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 20/2017 – **ADQUISICION DE ARTICULOS VARIOS DE FERRETERIA PARA EL SENEPA - ID Nº 325.563,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 924 de fecha 28 de Setiembre de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa **SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.**, cuyo monto total es el siguiente:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1,2,4,5,6,7,14,15,16,17,18,19,21,22,23,25, 26,27,28,29,30,31,32,36,37,43,45,46,47,48 y 50	Gs. 8.393.450
CESAR MOSTAFA RESPUESTOS Y ACCESORIOS	3,20 y 33	Gs 1.571.000
SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	**8,10,11,12,13,24,34,35,38,39,40,41,42,44, 49,51 y 52**	**Gs. 7.972.980**
MONTO TOTAL ADJUDICADO		17.937.430

Monto Total de la Adjudicación: Gs. 17.937.430 (Diez y siete millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta), IVA incluido.-

Monto Total adjudicado a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L..: Gs. 7.972.980 (Siete millones novecientos setenta y dos mil novecientos ochenta), IVA incluido.-

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato la Garantía de cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. La validez de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones SS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SAN MIGUEL
Mns. y Cía. S.A.

Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SS
Mariscal Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 924/2017

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES S3

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

SAN MIGUEL Mns. y Cía. S.A.
11_10_2017
09:17 Hs.

Asunción, 04 de Octubre de 2017

Señor:
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Dirección: Paraíso esq. Yuasy'y – B° Terminal
Tel: 021 560-220/21/22/24
Asunción – Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 325.563 – CONTRATACION DIRECTA N° 20/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS VARIOS DE FERRETERIA PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 20/2017 – **ADQUISICION DE ARTICULOS VARIOS DE FERRETERIA PARA EL SENEPA - ID Nº 325.563**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 924 de fecha 28 de Setiembre de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa **CESAR MOSTAFA RESPUESTOS**, cuyo monto total es el siguiente:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**1,2,4,5,6,7,14,15,16,17,18,19,21,22,23,25, 26,27,28,29,30,31,32,36,37,43,45,46,47,48 y 50**	**Gs. 8.393.450**
CESAR MOSTAFA RESPUESTOS Y ACCESORIOS	3,20 y 33	Gs 1.571.000
SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	8,10,11,12,13,24,34,35,38,39,40,41,42,44, 49,51 y 52	Gs. 7.972.980
MONTO TOTAL ADJUDICADO		17.937.430

Monto Total de la Adjudicación: Gs. 17.937.430 (Diez y siete millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta), IVA incluido.-

Monto Total adjudicado a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L..: Gs. 8.393.450 (Ocho millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta), IVA incluido.-

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato la Garantía de cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. La validez de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Dr. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Mariscal Estigarribia Nº 796 esquina Tacuara
Tel: (021) 446-468
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Axel Bonacorso
11/10/17

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 924/2017

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
S3

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Asunción, 04 de Octubre de 2017

Señor:
CESAR MOSTAFA RESPUESTOS
Dirección: Avda. Ygatimi N° 169 c/ Ntra. Señora de la Asunción
Tel: 021 492-304 / 021 441-149
Asunción – Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 325.563 – CONTRATACION DIRECTA N° 20/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS VARIOS DE FERRETERIA PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 20/2017 – **ADQUISICION DE ARTICULOS VARIOS DE FERRETERIA PARA EL SENEPA - ID N° 325.563,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 924 de fecha 28 de Setiembre de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa **CESAR MOSTAFA RESPUESTOS**, cuyo monto total es el siguiente:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1,2,4,5,6,7,14,15,16,17,18,19,21,22,23,25, 26,27,28,29,30,31,32,36,37,43,45,46,47,48 y 50	Gs. 8.393.450
CESAR MOSTAFA RESPUESTOS Y ACCESORIOS	**3,20 y 33**	**Gs 1.571.000**
SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	8,10,11,12,13,24,34,35,38,39,40,41,42,44, 49,51 y 52	Gs. 7.972.980
MONTO TOTAL ADJUDICADO		17.937.430

Monto Total de la Adjudicación: Gs. 17.937.430 (Diez y siete millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta), IVA incluido.-

Monto Total adjudicado a la empresa CESAR MOSTAFA RESPUESTOS.: Gs. 1.571.000 (Un millón quinientos setenta y un mil), IVA incluido.-

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato la Garantía de cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. La validez de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 924/2017

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES
S3

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3